



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 16 DE MAYO DEL 2025**

Siendo las quince horas y diez minutos de la tarde del día viernes dieciséis de mayo del dos mil veinticinco, se lleva a cabo, en el Salón de Reuniones de Decanato, la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad, presidida por la señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, y moderada por el señor Secretario Académico, Mag. Oscar Rolando Morales Vega. Inicialmente, asiste un quórum de seis consejeros durante el llamado de lista: Dr. Jesús Antonio Rivera Ore, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli y el Dr. José Vigil Farias, Asimismo, se informa que la docente Dra. Patricia Velasco Valderas no asistió.

La señora Decana, Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, da inicio a la Sesión Extraordinaria, en cumplimiento de la Citación N°006-2025-SA-FDCP-UNFV, la cual versará en los informes y pedidos de los consejeros, así como los siguientes puntos de agenda:

INFORMES:

El Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera informa que hoy día ha habido una reunión importante en la Unidad de Calidad de la FDCP y luego de escuchar la exposición de los presentes se determinó que hace unos 5 años atrás nosotros teníamos un promedio de 270 ingresantes entonces hice la pregunta luego de tener la tendencia de 200 ingresantes, porque hemos ido descendiendo, mientras que otras Facultades han ido ascendiendo en alumnos. Entonces, yo creo que es una preocupación que habría que buscar una forma o una formula en esta próxima Convocatoria de Admisión.

Dra. Martha Rocio Gonzales Loli menciona el próximo año.

Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera dice claro sea 150 o 160.

Dra. Martha Rocio Gonzales Loli una pregunta yo vi que eran 140 vacantes, entonces 60 son de Derecho, entonces ha habido más vacantes que postulantes quiere decir que de las 144 vacantes ha habido solamente 100 postulantes entonces lo mínimo tenía que haber ingresado 144 si es que los postulantes también han sido 144 y yo creo que en Derecho ha habido más postulantes.

Dr. Jesús Rivera Ore manifiesta entonces Sra. Decana que se hace frente a ello, la Decana ya tenía conocimiento hemos hablado al respecto hay que buscar una solución, cual va ser la respuesta de nosotros. La Facultad ha decrecido y además las universidades privadas están creciendo yo creo que eso no se puede evitar. El Plan Curricular, Malla Curricular da pena.

Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes: yo quiero expresarles lo siguiente con relación a cada uno de los puntos que han dicho acá el Dr. Juan Carlos Jiménez y también lo que la Dra. Gonzales Loli ha mencionado al respecto hasta el año pasado las políticas para fijar en el ámbito de los Exámenes de Admisión eran de que podían entrar las personas con el más mínimo puntaje, el puntaje era de que no tenías una nota determinante en la cual podías ingresar con eso, de todas las clases de todas las facultades, sin embargo, ya desde el



**...CONTINUACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 16 DE MAYO DEL 2025**

2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y etc. ya venía con un número de cifra que ya la facultad había especificado como numero de vacantes, el que tenía menos era Ciencia Política y Derecho tenía un porcentaje, era para aquellos que se presentaban a plazas normales para ingreso que eran las personas con habilidades diferentes o personas con capacidad especial, víctimas del terrorismo, que hasta el 2024 se planteó bajo dicho lineamiento. Pero en esta oportunidad en el año 2025, lo que se iba a dar ya no se dio. Se estableció una nueva línea académica en la que tiene que haber una nota aprobatoria que sea el tope, sino llegan a ese tope, podían haber tenido hasta diez aprobados. Claro si no llegaban a un promedio por decir quince entonces entraba solamente el que había obtenido quince, pero cuantos del citado universo lograron nota quince.

Dra. Martha Rocio Gonzales Loli, entonces están priorizando la calidad de alumno.

Dr. Jesús Antonio Rivera Ore dice: ahora los tiempos han cambiado por ejemplo si un certificado me va a demorar un año entonces yo me voy, la matricula tiene que estar en línea.

Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes: claro, pero eso no es solamente un aspecto operativo de la Facultad de Derecho, es un aspecto de la propia institución.

Dra. Martha Rocio Gonzales Loli: dice eso si ahí no hay nota mínima.

Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes dice: lo del asunto de la plataforma, se ha solicitado por escrito. Porque hay la posibilidad de usar una aplicación gratuita del ministerio de Educación entonces para que vamos a crear otro programita cuando se puede tener algo armado que se puede dar funcionamiento. Les comento algo, nosotros ya tenemos las notas en OCRAC en Excel también teníamos la preocupación del llenado en Excel de acuerdo a lo que está diseñado para el proceso de matrícula, bueno ya por fin, se ha logrado.

Dr. Jesús Rivera Ore manifiesta que su horario de clases le han cambiado quiere saber a qué se debe.

Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera yo por ejemplo estoy desde las ocho y de ahí tengo que ir porque me invitaron al evento donde el Dr. Navas, hice mi saludo estuve diez minutos

Dr. Jesús Rivera Ore: pero usted forma parte de la Institución Pública, está invitado.

Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes: Entonces doctor de quien realmente depende los horarios.

Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera: De la Escuela Profesional de Derecho.



**...CONTINUACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 16 DE MAYO DEL 2025**

Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes: Doctor entonces, debe solucionarse de forma inmediata esta situación.

AGENDA:

1. RACIONALIZACION DE PRIMERA Y SEGUNDA CONTRATACION DOCENTE

1.1 PROVEÍDO N° 065-2025-D-FDCP-UNFV DE FECHA 30.04.2025 QUE ADJUNTA EL OFICIO N° 070-2025-DACJ-FDCP-UNFV – RACIONALIZACION ACADEMICA DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIA JURIDICA.

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes da lectura al Proveído N° 065-2025-D-FDCP-UNFV de fecha 30.04.2025 que adjunta el Oficio N° 070-2025-DACJ-FDCP-UNFV de fecha 06.05.2025 que remite la Racionalización Académica de los Docentes Contratados 2025 del Departamento Académico de Ciencia Jurídica de la Primera y Segunda Contratación Docente, según se detalla a continuación:

R.R. 4911-2025-UNFV de fecha 25.03.2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA
1	ALZA SALVATIERRA MARIA SOLEDAD	40469174	002630	DC B2	16
2	ARMAS SANTOS DEMETRIO	18887129	002618	DC B2	16
3	LAURENCIO MIRABAL LUZ DINA	07213582	002522	DC B3	8
4	BEGAZO DE BEDOYA LUIS HERNANDO	09917468	002672	DC B3	8

R.R. 5078-2025-UNFV de fecha 28.04.2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA
1	CHAVEZ SANCHEZ JAIME ELIDER	08676402	002552	DC B1	32

Se reviso la documentación presentada por el Departamento Académico de Ciencia Jurídica. No habiendo intervenciones, se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, teniendo los votos a favor de los Señores Docentes: Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, Dr. Jesús Antonio Rivera Ore, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli y el Dr. José Vigil Farias no habiendo voto en contra, ni abstenciones:



**...CONTINUACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 16 DE MAYO DEL 2025**

PRIMER ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RACIONALIZACION ACADEMICA DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO 2025 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIA JURIDICA CONFORME AL OFICIO N° 070-2025-DACJ-FDCP-UNFV, SEGÚN CUADRO ADJUNTO:

R.R. 4911-2025-UNFV de fecha 25.03.2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA
1	ALZA SALVATIERRA MARIA SOLEDAD	40469174	002630	DC B2	16
2	ARMAS SANTOS DEMETRIO	18887129	002618	DC B2	16
3	LAURENCIO MIRABAL LUZ DINA	07213582	002522	DC B3	8
4	BEGAZO DE BEDOYA LUIS HERNANDO	09917468	002672	DC B3	8

R.R. 5078-2025-UNFV de fecha 28.04.2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA
1	CHAVEZ SANCHEZ JAIME ELIDER	08676402	002552	DC B1	32

1.2 PROVEÍDO N° 066-2025-D-FDCP-UNFV DE FECHA 30.04.2025 QUE ADJUNTA EL OFICIO N° 026-2025-DACP-FDCP – RACIONALIZACION ACADEMICA DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIA POLITICA.

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes da lectura al Proveído N° 065-2025-D-FDCP-UNFV de fecha 30.04.2025 que adjunta el Oficio N° 026-2025-DACP-FDCP-UNFV de fecha 06.05.2025 que remite la racionalización académica de los docentes contratados 2025 del Departamento Académico de Ciencia Política de la primera y segunda contratación docente, según se detalla a continuación:

R.R. 4911-2025-UNFV de fecha 25.03.2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA
1	DE LA TORRE PAREDES CARLOS ANDRES	70209669	002561	DC B1	32

R.R. 5078-2025-UNFV de fecha 28.04.2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADEMICA
1	MARTINEZ LETONA PEDRO ANTONIO	07943841	002632	DC B2	16
2	SANCHEZ GARCIA LUIS MARTIN	44335834	002681	DC B3	8



**...CONTINUACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 16 DE MAYO DEL 2025**

Se revisa la documentación presentada por el Departamento Académico de Ciencia Política. No habiendo intervenciones, se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, teniendo los votos a favor de los Señores Docentes: Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, Dr. Jesús Antonio Rivera Ore, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli y el Dr. José Vigil Farias no habiendo voto en contra, ni abstenciones:

SEGUNDO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA RACIONALIZACION ACADEMICA DEL PERSONAL DOCENTE CONTRATADO 2025 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE POLITICA CONFORME AL OFICIO N° 026-2025-DACP-FDCP-UNFV, SEGÚN CUADRO ADJUNTO:

R.R. 4911-2025-UNFV de fecha 25.03.2025

	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	DE LA TORRE PAREDES CARLOS ANDRES	70209669	002561	DC B1	32

R.R. 5078-2025-UNFV de fecha 28.04.2025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO	CARGA ACADÉMICA
1	MARTINEZ LETONA PEDRO ANTONIO	07943841	002632	DC B2	16
2	SANCHEZ GARCIA LUIS MARTIN	44335834	002681	DC B3	8

2. REACTUALIZACION DE MATRICULA

2.1 PROVEÍDO N° 070-2025-D-FDCP-UNFV DE FECHA 30.04.2025 QUE ADJUNTA EL OFICIO N° 371-2025-EPD-FDCP-UNFV- REACTUALIZACION DE MATRICULA PARA EL AÑO 2025 DEL SR. JUSTO EUSTAQUIO JARA MAMANI

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes da lectura al Proveído N° 070-2025-D-FDCP-UNFV de fecha 30.04.2025 que adjunta el Oficio N° 371-2025-EPD-FDCP-UNFV de fecha 12.05.2025 que adjunta el Proveído N°1443-2025-VRAC-UNFV que declara que indica que devuelve el expediente de reactalización de matrícula en forma excepcional para el año 2025 de don Justo Eustaquio Jara Mamani de la Escuela Profesional de Derecho por no cumplir con el artículo 22 del Reglamento General de la UNFV. En tal sentido la Escuela Profesional de Derecho solicita se declare improcedente el trámite de Reactalización de Matrícula para el año 2025 por no cumplir lo dispuesto en los Reglamentos Vigentes de nuestra Casa Superior de Estudios.

Se revisa la documentación presentada por el Departamento Académico de Ciencia



Política. No habiendo intervenciones, se procede a la votación correspondiente.

**...CONTINUACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 16 DE MAYO DEL 2025**

Por lo expuesto, culminada ésta, teniendo los votos a favor de los Señores Docentes: Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, Dr. Jesús Antonio Rivera Ore, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli y el Dr. José Vigil Farias no habiendo voto en contra, ni abstenciones:

TERCER ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, DECLARA IMPROCEDENTE LA REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN FORMA EXCEPCIONAL PARA EL AÑO 2025 DE DON JUSTO EUSTAQUIO JARA MAMANI DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO POR NO CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNFV.

2.2 OFICIO N° 382-2025-EPD-FDCP-UNFV- REACTUALIZACION DE MATRICULA PARA EL AÑO 2025 DE LOS SEÑORES FLORES MEDINA KAREM ELLIZABETH Y CASTELO CERNA KATTIA YANETTE

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes da lectura al Oficio N° 382-2025-EPD-FDCP-UNFV de fecha 16.05.2025 que adjunta el Oficio N°006-2025-CRM-EPD-UNFV de fecha 08.04.2025 de la Comisión de Reactalización de Matrícula que declara procedente la Reactalización de Matrícula para el año 2025 según el Informe N° 021-2025-CRM-EPD-FDCP-UNFV de la Srta. Flores Medina Karen Elizabeth y el Informe N° 022-2025-CRM-EPD-FDCP-UNFV de la Srta. Castelo Cerna Kattia Yanette.

Se verifica la documentación presentada por la Escuela Profesional de Derecho. No habiendo intervenciones, se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, teniendo los votos a favor de los Señores Docentes: Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, Dr. Jesús Antonio Rivera Ore, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli y el Dr. José Vigil Farias no habiendo voto en contra, ni abstenciones:

CUARTO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, DECLARAR PROCEDENTE LA REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA OFICIO N° 382-2025-EPD-FDCP-UNFV DE FECHA 16.05.2025 QUE ADJUNTA EL OFICIO N°006-2025-CRM-EPD-UNFV DE FECHA 08.04.2025 SEGÚN EL INFORME N° 021-2025-CRM-EPD-FDCP-UNFV DE LA SRTA. FLORES MEDINA KAREM ELIZABETH.

QUINTO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, DECLARAR PROCEDENTE LA REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA OFICIO N° 382-2025-EPD-FDCP-UNFV DE FECHA 16.05.2025 QUE ADJUNTA EL OFICIO N°006-2025-CRM-EPD-UNFV DE FECHA 08.04.2025 SEGÚN EL INFORME N° 022-2025-CRM-EPD-FDCP-UNFV DE LA SRTA. CASTELO CERNA KATTIA YANETTE.



**...CONTINUACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 16 DE MAYO DEL 2025**

3. APROBACION DE RESOLUCIONES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADEMICOS

3.1 OFICIO N°355-2025-PLJ-FDCP-UNFV, DE FECHA 22.04.2025 QUE ADJUNTA EL OFICIO 161-2025-EPD-FDCP-UNFV QUE REMITE EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CAMBIO DE PLAN CURRICULAR DEL AÑO 1994 AL PLAN DE ESTUDIOS 2019 DEL ESTUDIANTE CARRASCO HUAMAN JESUS DANNY REMITIENDO EL OFICIO 004-2025-CPCEPCM-FDCP-UNFV DE FECHA 16.01.2025 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONVALIDACIÓN Y REMITE EL INFORME 003-20205- CPCEPCM-FDCP-UNFV

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes da lectura al **OFICIO N°355-2025-PLJ-FDCP-UNFV, DE FECHA 22.04.2025** que adjunta el OFICIO 161-2025-EPD-FDCP-UNFV de la Escuela Profesional de Derecho que remite el expediente de solicitud de cambio de Plan Curricular del año 1994 al plan de estudios 2019 del estudiante **CARRASCO HUAMAN JESUS DANNY** remitiendo el OFICIO 004-2025-CPCEPCM-FDCP-UNFV DE FECHA 16.01.2025 de la Comisión Permanente De Convalidación y remite el Informe 003-20205- CPCEPCM-FDCP-UNFV.

Se verifica la documentación presentada por la Escuela Profesional de Derecho. No habiendo intervenciones, se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, teniendo los votos a favor de los Señores Docentes: Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, Dr. Jesús Antonio Rivera Ore, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli y el Dr. José Vigil Farias no habiendo voto en contra, ni abstenciones:

SEXTO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, DECLARA PROCEDENTE EL CAMBIO DE PLAN CURRICULAR DEL AÑO 1994 AL PLAN DE ESTUDIOS 2019, DEL ESTUDIANTE CARRASCO HUAMAN JESUS DANNY DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO. SEGÚN EL OFICIO 161-2025-EPD-FDCP-UNFV QUE ADJUNTA EL OFICIO 004-2025-CPCEPCM-FDCP-UNFV DE FECHA 16.01.2025, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONVALIDACIÓN Y REMITE EL INFORME 003-20205- CPCEPCM-FDCP-UNFV

3.2 OFICIO N°355-2025-PLJ-FDCP-UNFV DE FECHA 22.04.2025 QUE ADJUNTA EL OFICIO 162-2025-EPD-FDCP-UNFV QUE REMITE EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CAMBIO DE PLAN CURRICULAR DEL AÑO 1994 AL PLAN DE ESTUDIOS 2019 ALEJO HUAMAN ANGYE CAROLINA REMITIENDO EL OFICIO 005-2025-CPCEPCM-FDCP-UNFV DE FECHA 16.01.2025 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONVALIDACIÓN Y REMITE EL INFORME 004-20205- CPCEPCM-FDCP-UNFV

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes da lectura al **OFICIO N°355-2025-PLJ-FDCP-UNFV, DE FECHA 22.04.2025** que adjunta el OFICIO 162-2025-EPD-FDCP-UNFV de la Escuela Profesional de Derecho que remite el expediente de solicitud de cambio de Plan Curricular del año 1994 al plan de estudios 2019 del estudiante **ALEJO HUAMAN ANGYE CAROLINA** remitiendo el OFICIO 005-2025-CPCEPCM-FDCP-UNFV DE FECHA 16.01.2025 de la Comisión Permanente De Convalidación y remite el Informe 004-20205- CPCEPCM-FDCP-UNFV

**...CONTINUACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 16 DE MAYO DEL 2025**

Se verifica la documentación presentada por la Escuela Profesional de Derecho. No habiendo intervenciones, se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, teniendo los votos a favor de los Señores Docentes: Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, Dr. Jesús Antonio Rivera Ore, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli y el Dr. José Vigil Farias no habiendo voto en contra, ni abstenciones:

SEPTIMO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, DECLARA PROCEDENTE EL CAMBIO DE PLAN CURRICULAR DEL AÑO 1994 AL PLAN DE ESTUDIOS 2019. DEL ESTUDIANTE ALEJO HUAMAN ANGYE CAROLINA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO. SEGÚN EL OFICIO 162-2025-EPD-FDCP-UNFV QUE ADJUNTA EL OFICIO 005-2025-CPCEPCM-FDCP-UNFV DE FECHA 16.01.2025 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONVALIDACIÓN Y REMITE EL INFORME 004-20205- CPCEPCM-FDCP-UNFV

3.3 OFICIO N°072-2025-DACJ-FDCP-UNFV DE FECHA 15.05.2025 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIA JURIDICA SOLICITANDO UNA PLAZA PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE SOLICITA AÑO SABATICO 2025.

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes da lectura al **OFICIO N°072-2025-DACJ-FDCP-UNFV, DE FECHA 15.05.2025 SOLICITANDO UNA PLAZA PARA EL PERSONAL DOCENTE QUE SOLICITA EL AÑO SABATICO PARA EL 2025.**

Se verifica la documentación presentada por el Departamento Académico de Ciencia Jurídica. No habiendo intervenciones, se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, teniendo los votos a favor de los Señores Docentes: Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, Dr. Jesús Antonio Rivera Ore, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli y el Dr. José Vigil Farias no habiendo voto en contra, ni abstenciones:

OCTAVO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, APROBAR LA PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIA JURIDICA, DE UNA PLAZA VACANTE PARA EL GOCE DEL AÑO SABATICO E INCLUIR EN EL PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA PARA EL AÑO 2026.

4. APROBACION DE GRADOS DE BACHILLER DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes da lectura a los expedientes de los egresados que fueron ingresados para el presente Consejo de Facultad, quienes solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller, conforme se detalla a continuación:



**...CONTINUACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 16 DE MAYO DEL 2025**

BACHILLERES EN DERECHO

4.1 OFICIO N° 342-2025-PLJ-FDCP-UNFV – UTURUNCO GOMEZ ADOLFO - NT 12095

Se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Grados y Títulos de cada uno de los egresados solicitantes. No habiendo intervenciones, se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, teniendo los votos a favor de los señores Docentes: Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, Dr. Jesús Antonio Rivera Ore, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa y el Dr. José Vigil Farias no habiendo voto en contra, ni abstenciones:

NOVENO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, APROBAR EL EXPEDIENTE PRESENTADO PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DEL EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO REMITIDO PARA EL PRESENTE CONSEJO DE FACULTAD, DETALLADO A CONTINUACIÓN:

4.1 OFICIO N° 342-2025-PLJ-FDCP-UNFV – UTURUNCO GOMEZ ADOLFO - NT 12095

TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

4.2 OFICIO N° 413-2025-PLJ-FDCP-UNFV – PINEDO LOZANO GREYSS MARDELY - NT 32616

Se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Grados y Títulos de cada uno de los egresados solicitantes. No habiendo intervenciones, se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, teniendo los votos a favor de los señores Docentes: Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, Dr. Jesús Antonio Rivera Ore, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa y el Dr. José Vigil Farias no habiendo voto en contra, ni abstenciones:

DECIMO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, APROBAR EL EXPEDIENTE PRESENTADO PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULO PROFESIONAL DEL BACHILLER DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO REMITIDO AL PRESENTE CONSEJO DE FACULTAD, DETALLADO A CONTINUACIÓN:

4.2 OFICIO N° 413-2025-PLJ-FDCP-UNFV – PINEDO LOZANO GREYSS MARDELY - NT 32616

5. OTROS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes da lectura a los expedientes de Reactualización de matrícula que fueron ingresados para el presente Consejo de Facultad, conforme se detalla a continuación:



**...CONTINUACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 16 DE MAYO DEL 2025**

5.1 Proveído N° 084-2025-D-FDCP-UNFV de fecha 15.05.2025 – SOLICITUD DE REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA DE LA ESTUDIANTE HUAMANI CATALAN MILAGROS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLITICA

Con Proveído N° 084-2025-D-FDCP-UNFV de fecha 15.05.2025 emitido por la señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política remite el expediente digital con NT 23326 que contiene la solicitud para dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 169-2025-SA-FDCP-UNFV de fecha 02.04.2025 que autorizó la Reactualización de matrícula de la señorita estudiante de la Escuela Profesional de Ciencia Política HUAMANI CATALAN MILAGROS quien realizó su trámite con fecha 18 de marzo del 2025, quien presentó su trámite para Reactualización de matrícula de manera extemporánea, incumpliendo el Calendario Académico 2025 en tal sentido se considera improcedente la mencionada solicitud. Se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Compendio de Normas Académicas. No habiendo intervenciones, se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, teniendo los votos a favor de los Señores Docentes: Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, Dr. Jesús Antonio Rivera Ore, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli y el Dr. José Vigil Farias no habiendo voto en contra, ni abstenciones:

DECIMO PRIMER ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 179-2025-SA-FDCP-UNFV DE FECHA 02.04.2025 SOBRE LA REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA PARA EL AÑO 2025 DE LA ESTUDIANTE HUAMANI CATALAN MILAGROS, ALUMNA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLITICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, POR CUANTO SU SOLICITUD FUE PRESENTADA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA LIMITE ESTABLECIDA PARA DICHO TRAMITE.

5.2 Proveído N° 084-2025-D-FDCP-UNFV de fecha 15.05.2025 – SOLICITUD DE REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA DE LA ESTUDIANTE REYNA URRUTIA PIERO ALONSO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLITICA

Con Proveído N° 084-2025-D-FDCP-UNFV de fecha 15.05.2025 emitido por la señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política remite el expediente digital con NT 23328 que contiene la solicitud para dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 170-2025-SA-FDCP-UNFV de fecha 02.04.2025 que autorizó la Reactualización de Matrícula del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencia Política REYNA URRUTIA PIERO ALONSO quien presentó su solicitud con fecha 18.03.2025 de manera extemporánea, incumpliendo el Calendario Académico 2025 en tal sentido se considera improcedente las mencionadas solicitudes.



**...CONTINUACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 16 DE MAYO DEL 2025**

Se verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Compendio de Normas Académicas. No habiendo intervenciones, se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, teniendo los votos a favor de los Señores Docentes: Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, Dr. Jesús Antonio Rivera Ore, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli y el Dr. José Vigil Farias no habiendo voto en contra, ni abstenciones:

DECIMO SEGUNDO ACUERDO: SE ACORDÓ, POR UNANIMIDAD, DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 170-2025-SA-FDCP-UNFV DE FECHA 02.04.2025 SOBRE LA REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA PARA EL AÑO 2025 DEL ESTUDIANTE REYNA URRUTIA PIERO ALONSO ALUMNO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLITICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, POR CUANTO SU SOLICITUD FUE PRESENTADA CON POSTERIORIDAD A LA FECHA LIMITE ESTABLECIDA

5.3 PROVEÍDO N° 129-2025-D-FDCP-UNFV de fecha 12.05.2025 – EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE ADECUACION A LA LEY N° 31803, DEL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACION EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2019 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO.

Con Proveído N° 129-2025-D-FDCP-UNFV de fecha 12.05.2025 emitido por la señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política remitió el Oficio N°370-2025-EPD-FDCP-UNFV de fecha 12.05.2025, sobre el expediente del Proyecto de Adecuación a la Ley N° 31803, del Curso de "Trabajo de Investigación" en el Plan de Estudios 2019 de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, con NT 13645, que fue ingresado para el presente Consejo de Facultad.

Que, de acuerdo a la Ley N° 31803 de fecha 27.06.203, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria a fin de promover la investigación para la Obtención del Grado Académico de Bachiller o del Título Profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, en su Artículo 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera.

Conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD de fecha 30.12.2024 se aprueba las "Disposiciones para la aplicación de la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y privadas en el mercado laboral"; el cual como anexo forma parte integrante de la presente Resolución. Establece en el Artículo 4. Alcances de la implementación del curso de trabajo de investigación: 4.1 La universidad implementa en la malla curricular de sus programas académicos de pregrado el curso de trabajo de investigación. 4.2 El curso de trabajo de investigación se dicta en el último semestre académico de cada programa académico de pregrado. 4.3 El contenido del curso de trabajo



**...CONTINUACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 16 DE MAYO DEL 2025**

de investigación es delimitado por la universidad conforme con su autonomía académica considerando estándares de calidad de investigación. 4.4 La denominación del curso de trabajo de investigación es definida por la universidad en el marco de su autonomía académica. 4.5 En los programas académicos cuya malla curricular contemple prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional u otro similar en el último semestre académico, el curso de trabajo de investigación se dicta en el semestre académico previo más próximo,

Con Resolución VRAC N°1451-2025-UNFV de fecha 07.02.2025 resuelve: Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N°004-2025-VRAC-UNFV – Lineamientos para la adecuación a la Ley N°31803, de los Planes de Estudio Vigentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal, propuesta por la Oficina de Normas y Racionalización de la Oficina Central de Asuntos Académicos del Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios Superiores, documento anexo, contenido en cinco (05) fojas debidamente sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

Que, dentro de los lineamientos, en el numeral 2.4 sobre la formulación de la propuesta de la modificación del Plan de Estudio de Pregrado respectivo, considerando las siguientes opciones: 2.4.1 Incluir la asignatura "Trabajo de Investigación" en el último semestre con un máximo de tres (03) créditos, de no existir en el plan de estudios ninguna asignatura similar en dicho semestre, o semestre que corresponda por su naturaleza de formación. El contenido y producto debe cumplir con lo señalado en el numeral 2.3.3. y numeral 2.4.2. Modificar la denominación de una asignatura en el último semestre, o semestre que corresponda por su naturaleza de formación, del plan de estudios vigente, a la denominación de "Trabajo de Investigación"; la misma que en su contenido y producto debe cumplir con lo señalado en el numeral 2.3.3. El cambio de denominación considerará la tabla según Anexo N°01.

Se verifica el cumplimiento de las de los requisitos establecidos en el Compendio de Normas Académicas, la Ley 31803, Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, Resolución VRAC N°1451-2025-UNFV. No habiendo intervenciones, se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, teniendo los votos a favor de los Señores Docentes: Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, Dr. Jesús Antonio Rivera Ore, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli y el Dr. José Vigil Farias no habiendo voto en contra, ni abstenciones:

DECIMO TERCER ACUERDO: SE ACORDÓ, APROBAR POR MAYORIA LA INCLUSIÓN DE LA ASIGNATURA "TRABAJO DE INVESTIGACION" AL PLAN DE ESTUDIOS 2019 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, DE ESTA UNIVERSIDAD, EN ADECUACIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 31803, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

INCLUSIÓN DE AISGNATURA (ADEUCACIÓN DE LA LEY N° 31803)											
SEMESTRE	CODIGO	ASIGNATURA	TIPO DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	HT	HP	CRED.	THT	THP	THA	ASIG. PRE REQUISITO
XII	OCRAC	TRABAJO DE INVESTGACION	OBLIGATORIO	ESPECÍFICO	01	03	03	32	32	64	100377



**...CONTINUACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 16 DE MAYO DEL 2025**

5.4 PROVEÍDO N° 130-2025-D-FDCP-UNFV de fecha 12.05.2025 – EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE ADECUACION A LA LEY N° 31803, DEL CURSO DE TRABAJO DE INVESTIGACION EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2019 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLITICA.

Con Proveído N° 130-2025-D-FDCP-UNFV de fecha 12.05.2025 emitido por la señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política remitió el Oficio N°102-2025-EPCP-FDCP-UNFV de fecha 12.05.2025, sobre el expediente del Proyecto de Adecuación a la Ley N° 31803, del Curso de "Trabajo de Investigación" en el Plan de Estudios 2019 de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, con NT 13645, que fue ingresado para el presente Consejo de Facultad.

Que, de acuerdo a la Ley N° 31803 de fecha 27.06.203, Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria a fin de promover la investigación para la Obtención del Grado Académico de Bachiller o del Título Profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, en su Artículo 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera.

Conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD de fecha 30.12.2024 se aprueba las "Disposiciones para la aplicación de la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y privadas en el mercado laboral"; el cual como anexo forma parte integrante de la presente Resolución. Establece en el Artículo 4. Alcances de la implementación del curso de trabajo de investigación: 4.1 La universidad implementa en la malla curricular de sus programas académicos de pregrado el curso de trabajo de investigación. 4.2 El curso de trabajo de investigación se dicta en el último semestre académico de cada programa académico de pregrado. 4.3 El contenido del curso de trabajo de investigación es delimitado por la universidad conforme con su autonomía académica considerando estándares de calidad de investigación. 4.4 La denominación del curso de trabajo de investigación es definida por la universidad en el marco de su autonomía académica. 4.5 En los programas académicos cuya malla curricular contemple prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional u otro similar en el último semestre académico, el curso de trabajo de investigación se dicta en el semestre académico previo más próximo, Con Resolución VRAC N°1451-2025-UNFV de fecha 07.02.2025 resuelve: Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N°004-2025-VRAC-UNFV – Lineamientos para la adecuación a la Ley N°31803, de los Planes de Estudio Vigentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal, propuesta por la Oficina de Normas y Racionalización de la Oficina Central de Asuntos Académicos del Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios Superiores, documento anexo, contenido en cinco (05) fojas debidamente sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.



**...CONTINUACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 16 DE MAYO DEL 2025**

Que, dentro de los lineamientos, en el numeral 2.4 sobre la formulación de la propuesta de la modificación del Plan de Estudio de Pregrado respectivo, considerando las siguientes opciones: 2.4.1 Incluir la asignatura "Trabajo de Investigación" en el último semestre con un máximo de tres (03) créditos, de no existir en el plan de estudios ninguna asignatura similar en dicho semestre, o semestre que corresponda por su naturaleza de formación. El contenido y producto debe cumplir con lo señalado en el numeral 2.3.3. y numeral 2.4.2. Modificar la denominación de una asignatura en el último semestre, o semestre que corresponda por su naturaleza de formación, del plan de estudios vigente, a la denominación de "Trabajo de Investigación"; la misma que en su contenido y producto debe cumplir con lo señalado en el numeral 2.3.3. El cambio de denominación considerará la tabla según Anexo N°01.

Se verifica el cumplimiento de las de los requisitos establecidos en el Compendio de Normas Académicas, la Ley 31803, Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, Resolución VRAC N°1451-2025-UNFV. No habiendo intervenciones, se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, teniendo los votos a favor de los Señores Docentes: Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, Dr. Jesús Antonio Rivera Ore, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli y el Dr. José Vigil Farias no habiendo voto en contra, ni abstenciones:

DÉCIMO CUARTO ACUERDO: SE ACORDÓ, APROBAR POR MAYORIA LA INCLUSIÓN DE LA ASIGNATURA "TRABAJO DE INVESTIGACION" AL PLAN DE ESTUDIOS 2019 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLITICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA, DE ESTA UNIVERSIDAD, EN ADECUACIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 31803, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

INCLUSIÓN DE ASIGNATURA (ADECUACIÓN DE LA LEY N° 31803)											
SÉMESTRE	CODIGO	ASIGNATURA	TIPO DE CURSO	TIPO DE ESTUDIO	HT	HP	CRED.	THT	THP	THA	ASIG. PRE REQUISITO
XII	OCRAC	TRABAJO DE INVESTGACION	OBLIGATORIO	ESPECÍFICO	01	03	03	32	32	64	100377

5.5 PROVEÍDO N° 081-2025-D-FDCP-UNFV de fecha 15.05.2025 – EXPEDIENTE DE RENUNCIA DE LA MAG. MARIA SOLEDAD ALZA SALVATIERRA

La Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes da lectura al Proveído N° 081-2025-D-FDCP-UNFV de fecha 15.05.2025 emitido por la señora Decana de la Facultad de Derecho y Ciencia Política que remitió el Oficio N°071-2025-DACJ-FDCP-UNFV de fecha 15.05.2025, sobre la carta de Renuncia de fecha 28.04.2025 a la Plaza de Docente Contratado 002630 de la MAG. MARIA SOLEDAD ALZA SALVATIERRA del Departamento Académico de Ciencia Jurídica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, con NT 34683, que fue ingresado para el presente Consejo de Facultad.

Se verifica el cumplimiento de la normativa académica vigente de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional establece en su Art. 153 inciso b): "Son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de su facultad".



**...CONTINUACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
REALIZADO EL 16 DE MAYO DEL 2025**

No habiendo intervenciones, se procede a la votación correspondiente. Por lo expuesto, culminada ésta, teniendo los votos a favor de los Señores Docentes: Dra. Ruth Elia Patricia Lui Junes, Dr. Jesús Antonio Rivera Ore, Dr. Juan Carlos Jiménez Herrera, Mag. Carlos Alfonso Mendoza La Rosa, Dra. Martha Rocio Gonzales Loli y el Dr. José Vigil Farias no habiendo voto en contra, ni abstenciones:

DECIMO QUINTO ACUERDO: SE ACORDÓ, APROBAR POR UNANIMIDAD, ACEPTAR LA RENUNCIA A LA LABOR DE DOCENTE A PARTIR DEL 28.04.2025 PRESENTADA POR LA DOCENTE CONTRATADA MAG. MARÍA SOLEDAD ALZA SALVATIERRA SEGÚN TIPO DE CONTRATO DC B2 16 HRS, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS.

Siendo las diecisiete horas con quince minutos de la tarde del viernes dieciséis de mayo del dos mil veinticinco, se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad.

Se firma la presente Acta con la aprobación de todos los consejeros.



Mag. OSCAR ROLANDO MORALES VEGA
SECRETARIO ACADÉMICO



Dra. RUTH ELIA PATRICIA LUI JUNES
DECANA